

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 469/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 DIC. 2024

VISTO: lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2021, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Valentín Touris Cambaceres, a desempeñar las funciones de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República con funciones consulares distritales, en la ciudad de Chongqing, República Popular China, con jurisdicción sobre la Municipalidad de Chongqing y las provincias de Sichuan, Yunnan, Shaanxi y Gansu;-----

II) que en el numeral 2º de la referida Resolución se dispuso que previo al cumplimiento del trienio, se otorgaría al funcionario un nuevo destino, a ser ocupado una vez vencido el referido trienio, por igual período, en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: I) que el inciso 1º del artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, derogó el artículo 31 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, según el cual, en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior debía cumplir un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

II) que en el inciso 3º del artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, se prevé la posibilidad de que los funcionarios del Servicio Exterior que se encuentren en el primer trienio de su destino puedan optar, de manera expresa y por escrito, en el plazo de sesenta días a partir de la vigencia de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023, por el régimen previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

III) que el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Valentín Touris Cambaceres, mediante comunicación de 15 de enero de 2024, optó por el régimen previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

IV) que, por tanto, corresponde dejar sin efecto el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2021, por el que se preveía el otorgamiento de un nuevo destino categorías A o C previo al cumplimiento del trienio, por igual período de tiempo y a ser cumplido una vez vencido ese primer trienio;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, y el artículo 219 de la Ley Nº 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

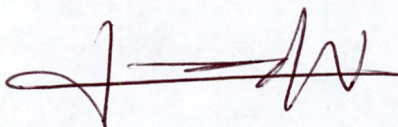
RESUELVE:

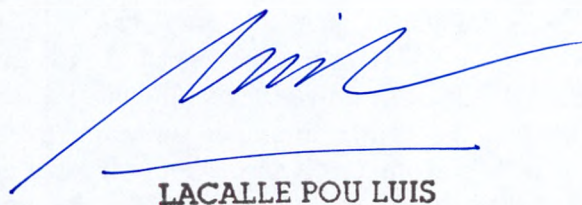
1º.- Déjase sin efecto el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo 20 de diciembre de 2021 por el que se preveía el otorgamiento de un nuevo destino al funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Valentín Touris Cambaceres en las categorías A o C, previo al cumplimiento del trienio, por igual período de tiempo y a ser cumplido una vez vencido ese primer trienio.-----

2º.- El señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Valentín Touris Cambaceres, continuará desempeñando las funciones de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República con funciones consulares distritales, en la ciudad de Chongqing, República Popular China, con jurisdicción sobre la Municipalidad de Chongqing y las provincias de Sichuan, Yunnan, Shaanxi y Gansu, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, es decir, hasta completar un período de cinco años en el exterior.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR=




LACALLE POU LUIS